

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C.,

Referencia: 110014003081-2016-0013100

Previo a continuar con el trámite que en derecho corresponda por secretaría requiérase a la parte demandante para que informe si el inmueble objeto del presente asunto aún se encuentra arrendado al señor Coroliano Cosme López, de ser así debe proceder a notificar a los demás arrendatarios en la dirección del inmueble arrendado, conforme lo dispone el numeral 2º del artículo 384 del Código General del proceso.

Notifíquese



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 2 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LUIS LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario

10 4 MAR 2021